BASES DESFILE CARROZAS FIESTAS PATRONALES 2017

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

La Concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, atendiendo a la fiesta local de San Marcos 2017 y las diferentes demandas vecinales, organiza y publica las siguientes bases para la participación de cuántos vecinos/entidades/asociaciones deseen participar en el Desfile Carrozas fiestas patronales 2017 , que se regirá por las siguientes bases:

BASES:

Artículo 1.
Beneficiarios

1. - Podrán participar en el desfile los clubes, asociaciones, peñas y agrupaciones locales y/o vecinales de nuestro municipio.

2. - Al menos uno de los componentes de la agrupación deberá ser mayor de edad y estar empadronado en nuestro municipio.

3. - Cada persona o grupo podrá participar únicamente con una carroza.

4. - Será necesario adjuntar a la inscripción escrito: nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento y teléfono, que actuará como interlocutor con el Ayuntamiento de San Martín de la Vega. El interlocutor deberá ser mayor de edad. **(ANEXO I)**

Artículo 2.
Aspectos generales

1. - Serán obligaciones de los participantes en el desfile:

a) Realizar una carroza para el desfile de carrozas de fiestas patronales 2017 que se celebrará la tarde del

día 29 de abril de 2017 por las calles del casco urbano del municipio de San Martín de la Vega.

b) Las carrozas deberán incluir iluminación y música propias. Cada carroza contará con un tractor o medio de locomoción que la remolque durante el recorrido. En el caso de camiones carroza, no será necesario otro vehículo para remolcar.

c) Cuidar la estética y la calidad de la carroza. Las carrozas presentadas podrán versar sobre cualquier tema; no deberán contener mensajes ni concreciones artísticas de mal gusto o hirientes para la integridad de las personas y niños@s que participen o estén presentes en el desfile de carrozas, ni contra los intereses comunes de los mismos. En caso de que dos carrozas o más coincidan en el tema escogido, se tomará el orden de inscripción para adjudicar el tema sólo a una de ellas; las demás deberán buscar un nuevo tema.

d) Fomentar el espíritu de las fiestas patronales.

e) Velar por la seguridad del público asistente, para lo cual deberán cubrirse completamente los bajos de todos los vehículos hasta el suelo.

f) Velar por la seguridad de los participantes que vayan encima de las carrozas, contando con una estructura estable y con todos los elementos bien anclados a la misma. En caso de contar con vallado asegurar la firmeza del mismo y en caso de contar con estructuras de altura (de no más de 3 metros) contar con sujeciones seguras (vientos, etc.)

h) En general someterse a las actuaciones de comprobación de la Concejalía de Participación Ciudadana del Ayto. de San Martín de la Vega y las fuerzas de seguridad, facilitando cuanta información les sea requerida y siguiendo las indicaciones que se les pudieran dar.

2. - El orden en que desfilarán las carrozas durante la cabalgata será establecido por el Ayuntamiento.

3. – La Concejalía podrá desestimar la participación de una carroza en la cabalgata, si no cumple las condiciones establecidas en estas bases o por cualquier defecto grave

de seguridad detectado por las fuerzas de seguridad municipales, en la inspección previa a la misma.

4. - El Ayuntamiento en virtud del consentimiento suscrito según anexo (deberá ser rellenado por el representante de cada carroza) podrá utilizar el material gráfico resultante del evento (fotografías, vídeos y otro material audiovisual), que en ningún caso será empleado con fines de lucro, comerciales o ilícitos. **(ANEXO 3)**

5. – El Ayuntamiento proporcionara a los participantes los caramelos necesarios para el recorrido del desfile.

Artículo 3.
Solicitud y plazos

1. - Las inscripciones se realizarán en el Registro Municipal dirigidas a la Concejalía de Participación Ciudadana. A los solicitantes se les facilitará un modelo de solicitud que deberán cumplimentar en su totalidad. **(ANEXO 1)**

2. - El plazo de presentación de inscripciones terminará el día 03 de abril de 2017, comenzando el mismo una vez se publiquen las presentes bases.

3. - Una vez adoptado acuerdo de aprobación de las Bases, éstas se publicarán en la WEB municipal y en el TABLÓN DE EDICTOS, comenzando a partir del día siguiente el plazo de presentación de solicitudes.

4. – La participación en dicho desfile estará condicionada a la partida presupuestaria que se destine para tal fin, prevaleciendo el orden de inscripción para su participación.

5. - Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se adoptará acuerdo por el órgano competente resolviendo sobre los solicitantes que resulten beneficiarios de la subvención de acuerdo con el criterio indicado en el apartado 3 de este mismo artículo.

Artículo 4.
Condiciones y documentación.

1. Se establece una subvención de 400 € por carroza inscrita para el Desfile Carrozas fiestas patronales 2017. El total del crédito presupuestario para esta convocatoria asciende a la cantidad de 2.000 €.

2. Con carácter general las ayudas serán abonadas con posterioridad a la realización de la actividad y/o proyecto, previa justificación de las mismas mediante las facturas correspondientes. Las facturas deberán tener fecha comprendida a partir de la aprobación de las presentes bases y hasta el 29 de abril de 2017, no dándose por admitidas facturas que no tengan fechas comprendidas entre ese periodo. Solamente se abonará el importe correspondiente a las facturas debidamente presentadas en forma y plazo, hasta un importe máximo de 400 € por beneficiario de la subvención

3. En cualquier caso se deberán justificar las ayudas en el plazo máximo de un mes desde la finalización del proyecto, de acuerdo a la normativa vigente, presentándose la correspondiente documentación en el Registro General del Ayto San Martín de la Vega. (Pza de la Constitución nº 1). Se presentarán las facturas originales y copia, junto con el ANEXO 2.

3. 1 Las facturas deberán tener los siguientes datos

- Nombre, CIF, dirección de la entidad solicitante y teléfono.
- Nombre, NIF, dirección de la persona que solicita la ayuda para colectivos sin entidad jurídica y teléfono.
- Nombre, CIF y dirección de la empresa o establecimiento en el que se compra o suministra el material para la actividad a realizar.
- Relación y/o desglose de artículos o servicios.
- Debe llevar desglosado el IVA o expresión de IVA Incluido (Indicación del tipo de gravamen aplicado).
- Deben llevar fecha y número de emisión.

Artículo 5.- Aceptación de las bases.

La participación en las Carrozas de las Fiestas Patronales 2017, implica la aceptación de dichas bases y de cualquier resolución que en caso de incidencias imprevistas que adopte el Ayuntamiento, teniendo la última decisión la Concejalia de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

San Martín de la Vega, 03 de Febrero de 2017